



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución de Alcaldía N° 70-2023-MDC

Cunday, 24 de marzo de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDC de 02.01.2023; Carta de Renuncia, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en el art. 10 el Contrato de Administrativo de Servicios se extingue por: inciso **C) Por Renuncia: En este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con un anticipo de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado.** En este último caso el pedido de exoneración se entenderá aceptado sino es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado; la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación del ex servidor, a fin de facilitar de inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDC/A del 02.01.2023, Se designa al Abg. HELERSON DENNIS ROJAS BRINGAS, identificado con DNI N° 46738281 en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Condebamba, bajo los alcances del D. Leg. 1057;

Que, mediante Carta de Renuncia con fecha 03.03.2023, el Abg. HELERSON DENNIS ROJAS BRINGAS, identificado con DNI N° 46738281, presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la municipalidad distrital de Condebamba;

Y, estando en uso de las atribuciones de conformidad con la Constitución Política del Perú, y de acuerdo en el art. 20 Numeral 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias;

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20 inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA** del Abg. HELERSON DENNIS ROJAS BRINGAS, identificado con DNI N° 46738281, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Condebamba, siendo su último día de labores el día 30 de marzo de 2023, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. EXPRESAR** nuestro sincero y reconocido agradecimiento al citado profesional, por los importantes servicios prestados en esta Entidad Edil.

**ARTÍCULO TERCERO. DISPONER** se realice la entrega de cargo y del acervo documentario bajo inventario dentro del vínculo laboral, y a través de la División de Recursos Humanos se genere su respectiva liquidación de beneficios sociales conforme a Ley.



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CONDEBAMBA

ALCALDÍA



"Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ARTÍCULO CUARTO. DISPONER** la presentación de la Declaración Jurada De Intereses; Declaración Jurada de Ingresos y Bienes y rentas; Declaración Jurada de Intereses, correspondiente al periodo de cese.

**ARTÍCULO QUINTO. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDC/A del 02.01.2023, y toda disposición que se oponga a la presente

**ARTÍCULO SEXTO. ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad distrital de Condebamba.

**ARTÍCULO SÉTIMO. DISPONER**, a la Oficina de Sistemas, Informática y estadística la publicación del presente dispositivo en el portal institucional [www.municondebamba.gob.pe](http://www.municondebamba.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONDEBAMBA



Manuel Jesús Villar Romero  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN**

1. Alcaldía
2. G. Municipal
3. Subgerencia de Asesoría Jurídica
4. Parte Interesada.
5. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.